

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Sevilla
Universidad/es:	Universidad de Sevilla • Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Centros:	Centro Universitario de Osuna • Centro de Estudios Universitarios Cardenal Spínola

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y de la Educación a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

La Comisión de Emisión de Informes ha revisado dicha propuesta y aprueba el informe que se emite con una valoración FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La modificación solicitada supone la adaptación de la memoria verificada del título al nuevo formato establecido en el RD 822/2021 y modifica y actualiza otros elementos contemplados ya en la anterior memoria. En consecuencia, la modificación solicitada afecta a los siguientes elementos del plan: adscripción del título a un ámbito de conocimiento de los relacionados en el anexo I del RD 822/2021; se actualizan los enlaces a la normativa de permanencia en los diferentes centros; se actualiza la nomenclatura de los resultados del proceso de formación y de aprendizaje; se actualiza la información y normativa sobre los procedimientos de acceso y admisión y, muy especialmente, las titulaciones de acceso en las diferentes especialidades del máster; se actualiza el número máximo de créditos cursados en títulos propios; se actualiza la información relativa a la movilidad; se asocian los resultados del aprendizaje a cada una de las materias; se actualiza información del profesorado; se actualiza información sobre recursos materiales y servicios; se establece calendario de las modificaciones solicitadas.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación el Título

Se adscribe el título al
ámbito de conocimiento de Ciencias de la Educación.

Se modifica la ruta de acceso en el enlace a las Normas de Permanencia en los tres centros de impartición del máster.

Se han indicado de un modo explícito los principales objetivos formativos del título, los objetivos de las especialidades, así como el perfil de egreso.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se han ajustado las competencias contempladas en las normas reguladoras de la titulación (Órdenes ECI/3858/2007 y EDU/3498/2011) a la nueva nomenclatura de los resultados del proceso de formación y aprendizaje establecidos por el RD 822/2021. Aunque resulta un número excesivo de resultados (70 conocimientos y contenidos, 17 competencias y 29 destrezas y habilidades), se es fiel a las normas señaladas anteriormente, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas; se actualiza información del profesorado; se añade el enlace del SGIC de la Universidad de Sevilla; se indica el calendario de las modificaciones.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se ha actualizado la información y normativa recogida en los procesos de acceso y de admisión a la titulación, y especialmente se han actualizado las titulaciones universitarias



que tienen acceso directo a las diferentes especialidades de la titulación, en sus diferentes niveles de preferencia.

Se reduce a cero el número máximo de créditos cursados en títulos propios.

4. Planificación de las enseñanzas

Se actualiza la información relativa a la movilidad genérica de la universidad y se indica que no hay movilidad específica del título.

Se asocian los resultados del proceso de formación y de aprendizaje a cada una de las materias.

5. Personal Académico y de apoyo a la docencia

Se actualiza información del profesorado según los requisitos establecidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos universitarios oficiales a través de diferentes enlaces en donde se recoge dicha información.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios

Se actualiza información sobre recursos materiales y servicios de apoyo a la docencia, especialmente en el apartado de gestión de Prácticas Externas.

7. Calendario de implantación

Se indica el curso 2023-24 como fecha de implantación de las modificaciones propuestas, muy especialmente la actualización de las titulaciones de acceso a las especialidades.

8. Sistema interno de Garantía de la Calidad

Se añade el enlace a la versión del Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 02/06/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez